PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA PROPORCIONAL, MEDIANTE VEHÍCULOS EQUIPADOS, PARA EL APOYO EXCLUSIVO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR CORMACARENA.

TIPO DE VEHICULO	VALOR UNITARIO DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS	CANTIDAD DE MESES	VALOR UNITARIO MES	VALOR TOTAL MES
VEHÍCULOS A COMBUSTIÓN Servicio: Servicio Público de transporte terrestre especial de pasajeros y carga. Cobertura: Departamento del Meta, ciudad de Bogotá D.C, municipio de Yopal en el departamento del Casanare y el municipio de San José del Guaviare, en el departamento del Guaviare. Vehículo: Camioneta doble cabina, tracción 4 x 4, color blanco, con capacidad de cinco (5) pasajeros, modelo 2023 o superior, cilindraje mínimo de 1.968cc, capacidad de carga de 400kg. O superior Tipo de combustible: Diesel. Complementos: Equipo de carretera y extintor ajustado a la normatividad establecida en el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002. Tipo de servicio: Servicio especial. Personal: Conductor de vehículo automotor con licencia de conducción vigente C1. Nota: No incluye combustible, el cual es suministrado por la CORPORACION	$ 16.785.000	5	4	$ 83.925.000	$ 335.700.000
VEHÍCULOS 100% ELÉCTRICOS Servicio: Servicio Público de transporte terrestre especial de pasajeros y carga. Cobertura: Departamento del Meta, ciudad de Bogotá D.C, municipio de Yopal en el departamento del Casanare y el municipio de San José del Guaviare, en el departamento del Guaviare. Vehículo: Camioneta doble cabina, tracción 4 x 4, color blanco, con capacidad de cinco (5) pasajeros, modelo 2026 o superior, autonomía de 400 km o superior, ancho 5230 mm o superior, alto 1830 mm o superior, capacidad de batería de 70 kWh o superior, capacidad de carga de 400kg.	$ 21.283.333	2	4	$ 42.566.667	$ 170.266.667

Tipo de combustible: 100% eléctrico Complementos: Equipo de carretera y extintor ajustado a la normatividad establecida en el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002. Tipo de servicio: Servicio especial. Personal: Conductor de vehículo automotor con licencia de conducción vigente C1. Nota: El servicio para vehículos 100% eléctricos, deberá incluir el costo de la CARGA del VEHICULO, la CORPORACION no suministra carga para vehículos 100% eléctricos y no se hace responsable de dicho proceso.					
	TOTAL				**$ 505.966.667**

NOTA 1: El servicio incluye disponibilidad de 24 horas por 7 días a la semana, actividades lavado y mantenimiento preventivo y correctivo general que se deban realizar a los vehículos.

Por VALOR TOTAL de **QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($505.966.667)** M/CTE incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo a estudio de mercado realizado.

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co